

PERMISO  
PROVISIONALGobierno de  
TLAQUEPAQUEDIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS  
FECHA EXPEDICIÓN

10-enero-2018

CLAVE: SEM001607  
 FOLIO TRÁMITE: 88,616  
 NOMBRE: SANCHEZ ROSAS MARCELO  
 UBICACIÓN: FRAY ANGELICO  
 COLONIA: MIRAVALLE  
 CALLE CRUCE 1: FRAY ANGELICO  
 CALLE CRUCE 2: SIN CALLE  
 GIRO: JUGOS Y CHOCOMILES JUGOS Y CHOCOMILES  
 SUPERFICIE: 4.00  
 TIPO DE CUOTA: GRAL. TARIFA EXCENT

EXTERIOR: S/N INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 0 mts.  
 DIAS AMPARADOS: 43  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-noviembre-2017

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2017

IMPORTE: \$0.00

## DÍAS DE TRABAJO

DÍA	SI	DE:	A:	VIERNES	SI	DE:	A:
LUNES	SI	07:00:03 a	A: 01:00:04 p	VIERNES	SI	07:00:03 a	A: 01:00:04 p
MARTES	SI	07:00:03 a	A: 01:00:04 p	SÁBADO	NO TRABAJA		
MIERCOLES	SI	07:00:03 a	A: 01:00:04 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	07:00:03 a	A: 01:00:04 p				

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

## OBSERVACIONES:

ART 43 I-D GENERAL TARIFA EXCENTA 2017

AUTORIZO

L.A. EL JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de  
TLAQUEPAQUE  
DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

SANCHEZ ROSAS MARCELO

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El unedamiento o préstamo del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyen un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al topeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.